



Litueche

CSM/imr 27/07/16

DECRETO Nº 00094.2

Litueche, 27 de Julio de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

## CONSIDERANDO:

- -La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 203 de fecha 25 de Julio de 2016.
- -La receta médica extendida por médico Psiquiatra y boleta electrónica de farmacia N°274084661.
- -El certificado de disponibilidad presupuestaria  $N^{\circ}362$  con fecha 26 de Julio de 2016 emitido por la DAF.
- -El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- -El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **DECRETO**

- 1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña María Angélica Morales Cabello, cedula de identidad N° lors de lors
- 2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.
- 3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.
- 4.- GENERESE, el cheque a nombre de doña María Angélica Morales Cabello, cedula de identidad N°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

palida

la Series

CUÑA ECHEVERRIA

Alcalde

RAE/LUS/REV/CSM//imr Distribución:

**VRIBE SILVA** 

Secretario Municipal

<u>Distribución</u>: -Of. De partes